

Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)

Elaborado en Wáshington el 19 de junio de 1970,
enmendado el 2 de octubre de 1979
y modificado el 3 de febrero de 1984

y

Reglamento del PCT (Texto en vigor el 1 de enero de 1986)

Texto oficial español



Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
GINEBRA 1985

Tratado de Cooperación en materia de Patentes

Elaborado en Wáshington el 19 de junio de 1970,
enmendado el 2 de octubre de 1979
y modificado el 3 de febrero de 1984

INDICE*

Preámbulo

Disposiciones preliminares

- Artículo 1: Constitución de una Unión
- Artículo 2: Definiciones

Capítulo I: Solicitud internacional y búsqueda internacional

- Artículo 3: Solicitud internacional
- Artículo 4: Petitorio
- Artículo 5: Descripción
- Artículo 6: Reivindicaciones
- Artículo 7: Dibujos
- Artículo 8: Reivindicación de prioridad
- Artículo 9: Solicitante
- Artículo 10: Oficina receptora
- Artículo 11: Fecha de presentación de la solicitud internacional
- Artículo 12: Transmisión de la solicitud internacional a la Oficina Internacional y a la Administración encargada de la búsqueda internacional
- Artículo 13: Posibilidad para las Oficinas designadas de recibir copia de la solicitud internacional
- Artículo 14: Irregularidades en la solicitud internacional
- Artículo 15: Búsqueda internacional
- Artículo 16: Administración encargada de la búsqueda internacional
- Artículo 17: Procedimiento en el seno de la Administración encargada de la búsqueda internacional
- Artículo 18: Informe de búsqueda internacional

* Este índice no aparece en el texto firmado del Tratado y ha sido agregado solamente para facilidad del lector.

- Artículo 19: Modificación de las reivindicaciones en la Oficina Internacional
- Artículo 20: Comunicación a las Oficinas designadas
- Artículo 21: Publicación internacional
- Artículo 22: Copias, traducciones y tasas para las Oficinas designadas
- Artículo 23: Suspensión del procedimiento nacional
- Artículo 24: Posible pérdida de los efectos en los Estados designados
- Artículo 25: Revisión por las Oficinas designadas
- Artículo 26: Oportunidad de corregir la solicitud en las Oficinas designadas
- Artículo 27: Requisitos nacionales
- Artículo 28: Modificación de las reivindicaciones, de la descripción y de los dibujos en las Oficinas designadas
- Artículo 29: Efectos de la publicación internacional
- Artículo 30: Carácter confidencial de la solicitud internacional

Capítulo II: Examen preliminar internacional

- Artículo 31: Solicitud de examen preliminar internacional
- Artículo 32: Administración encargada del examen preliminar internacional
- Artículo 33: Examen preliminar internacional
- Artículo 34: Procedimiento de la Administración encargada del examen preliminar internacional
- Artículo 35: Informe de examen preliminar internacional
- Artículo 36: Transmisión, traducción y comunicación del informe de examen preliminar internacional
- Artículo 37: Retiro de la solicitud o de la elección
- Artículo 38: Carácter confidencial del examen preliminar internacional
- Artículo 39: Copias, traducciones y tasas para las Oficinas elegidas
- Artículo 40: Suspensión del examen nacional y de los demás procedimientos
- Artículo 41: Modificación de las reivindicaciones, de la descripción y de los dibujos en las Oficinas elegidas
- Artículo 42: Resultado del examen nacional en las Oficinas elegidas

Capítulo III: Disposiciones comunes

- Artículo 43: Búsqueda de ciertas clases de protección
- Artículo 44: Búsqueda de dos clases de protección
- Artículo 45: Tratados de patente regional
- Artículo 46: Traducción incorrecta de la solicitud internacional
- Artículo 47: Plazos
- Artículo 48: Retrasos en el cumplimiento de ciertos plazos
- Artículo 49: Derecho a actuar ante las Administraciones internacionales

Capítulo IV: Servicios técnicos

Artículo 50: Servicios de información sobre patentes

Artículo 51: Asistencia técnica

Artículo 52: Relaciones con las demás disposiciones del Tratado

Capítulo V: Disposiciones administrativas

Artículo 53: Asamblea

Artículo 54: Comité Ejecutivo

Artículo 55: Oficina Internacional

Artículo 56: Comité de Cooperación Técnica

Artículo 57: Finanzas

Artículo 58: Reglamento

Capítulo VI: Diferencias

Artículo 59: Diferencias

Capítulo VII: Revisión y modificación

Artículo 60: Revisión del Tratado

Artículo 61: Modificación de determinadas disposiciones del Tratado

Capítulo VIII: Cláusulas finales

Artículo 62: Procedimiento para ser parte en el Tratado

Artículo 63: Entrada en vigor del Tratado

Artículo 64: Reservas

Artículo 65: Aplicación gradual

Artículo 66: Denuncia

Artículo 67: Firma e idiomas

Artículo 68: Funciones de depositario

Artículo 69: Notificaciones